PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

C E R T I F I C A C I Ó N

El suscrito Delegado de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA:** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa MDC, 21 de febrero, 2024. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 003-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución **CONSIDERANDO (2):** Que el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) mediante Oficio No. DC-036-2024 del 31 de enero, 2024, solicita a esta Secretaría de Estado autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado de fondos del Tesoro Nacional dentro del Grupo del Gasto 10000 - Servicios Personales por **TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE LEMPIRAS EXACTOS (L3,273,412.00)** con el propósito de cubrir el impacto presupuestario que genera la creación de SIETE (7) puestos permanentes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de la institución, los cuales están fuera del Régimen de Servicio Civil, todos con una efectividad a partir del 3 de enero, 2024, y que serán ubicados en los Programa 01 – Actividades Centrales, 12 -Protección de Derechos Humanos, Programa 14 -Prevención de Violaciones de Derechos Humanos y 15 -Cumplimiento de Derechos Humanos. **CONSIDERANDO (3):** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) emitió Opinión Legal favorable al respecto según Memorando N°.M-USL—90-2024 del 19 de febrero, 2024. **CONSIDERANDO (4):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria mediante Dictamen de Disponibilidad N° 002-DGP-USG-AC del 16 de febrero, 2024, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la creación de SIETE (7) puestos permanentes con un impacto presupuestario de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE LEMPIRAS EXACTOS (L3,273,412.00)** para cubrir el pago de salarios, colaterales y aportes patronales con efectividad a partir del 3 de enero, 2024. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las modificaciones presupuestarias y de estructura de puestos en el Presupuesto Aprobado y Anexo Desglosado de Sueldos del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la institución ejecutora del gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO (6):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar los traslados de fondos del objeto de gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (7):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga el Poder Ejecutivo en el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a incorporar en el Anexo Desglosado del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) los SIETE (7) puestos permanentes con efectividad a partir del 3 de enero, 2024. **CONSIDERANDO (8):** Que la Gerencia Administrativa del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **POR TANTO:** En aplicación de lo establecido en los artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 43, 46, 47, 52, 60, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024, 18, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1.** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), Ejercicio Fiscal 2024, la modificación de estructura de puestos que serán ubicados en las estructuras presupuestarias siguientes:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

INSTITUCIÓN 003
COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 000
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
DIRECCIÓN SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Administrativa Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Oficina Central

10000	SERVICIOS PERSONALES				
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L. 864,000.00
11510	11	001	0000	Décimo Tercer Mes	L. 72,000.00
11520	11	001	0000	Décimo Cuarto Mes	L. 36,000.00
11710	11	001	0000	Contribución al INJUPEMP	L. 125,280.00
11750	11	001	0000	Contribuciones para el Seguro Social	L. 15,200.0

NOMBRE DEL PUESTO	SALARIO MENSUAL	TOTAL 12 MESES
Jefe de Comunicaciones	L.32,000.00	L. 384,000.00
Director Ejecutivo	L.40,000.00	L. 480,000.00

PROGRAMA 012
PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
SUBPROGRAMA 000
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 011
COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Administrativa Central
UNIDAD EJECUTORA: 003 Oficinas Regionales

10000	SERVICIOS PERSONALES				
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L. 171,600.00
11510	11	001	0000	Décimo Tercer Mes	L. 14,300.00
11520	11	001	0000	Décimo Cuarto Mes	L. 7,150.00
11710	11	001	0000	Contribución al INJUPEMP	L. 24,882.00
11750	11	001	0000	Contribuciones para el Seguro Social	L. 7,600.00

NOMBRE DEL PUESTO	SALARIO MENSUAL	TOTAL 12 MESES
Auxiliar de Delegación SPS	L.14,300.00	L. 171,600.00

PROGRAMA 014
PREVENCIÓN DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS
SUBPROGRAMA 000
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
PREVENCIÓN Y ALERTA TEMPRANA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Administrativa Central
UNIDAD EJECUTORA: 005 Observatorio de Derechos Humanos

10000	SERVICIOS PERSONALES				
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L. 480,000.00
11510	11	001	0000	Décimo Tercer Mes	L. 40,000.00
11520	11	001	0000	Décimo Cuarto Mes	L. 20,000.00
11710	11	001	0000	Contribución al INJUPEMP	L. 69,600.00
11750	11	001	0000	Contribuciones para el Seguro Social	L. 7,600.00

NOMBRE DEL PUESTO	SALARIO MENSUAL	TOTAL 12 MESES
Director del Observatorio de Derechos Humanos	L.40,000.00	L. 480,000.00

ACTIVIDAD 002
MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Administrativa Central
UNIDAD EJECUTORA: 005 Observatorio de Derechos Humanos

10000	SERVICIOS PERSONALES				
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L. 240,000.00
11510	11	001	0000	Décimo Tercer Mes	L. 20,000.00
11520	11	001	0000	Décimo Cuarto Mes	L. 10,000.00
11710	11	001	0000	Contribución al INJUPEM	L. 34,800.00
11750	11	001	0000	Contribuciones para el Seguro Social	L. 7,600.00

NOMBRE DEL PUESTO	SALARIO MENSUAL	TOTAL 12 MESES
Especialista en Prevención de Violación a Derechos Humanos	L.20,000.00	L. 240,000.00

PROGRAMA 015
CUMPLIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS
SUBPROGRAMA 000
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
ARMONIZACIÓN DE LEYES NACIONALES A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Administrativa Central
UNIDAD EJECUTORA: 006 Clínica de Control de Convencionalidad
y Litigio Estratégico

10000	SERVICIOS PERSONALES				
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L. 480,000.00
11510	11	001	0000	Décimo Tercer Mes	L. 40,000.00
11520	11	001	0000	Décimo Cuarto Mes	L. 20,000.00
11710	11	001	0000	Contribución al INJUPEMP	L. 69,600.00
11750	11	001	0000	Contribuciones para el Seguro Social	L. 7,600.00

NOMBRE DEL PUESTO	SALARIO MENSUAL	TOTAL 12 MESES
Director de Litigio Estratégico	L.40,000.00	L. 480,000.00

ACTIVIDAD 002
LITIGIO ESTRATÉGICO

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Administrativa Central
UNIDAD EJECUTORA: 006 Clínica de Control de Convencionalidad
y Litigio Estratégico

10000	SERVICIOS PERSONALES				
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L. 300,000.00
11510	11	001	0000	Décimo Tercer Mes	L. 25,000.00
11520	11	001	0000	Décimo Cuarto Mes	L. 12,500.00
11710	11	001	0000	Contribución al INJUPEMP	L. 43,500.00
11750	11	001	0000	Contribuciones para el Seguro Social	L. 7,600.00

NOMBRE DEL PUESTO	SALARIO MENSUAL	TOTAL 12 MESES
Especialista en Control de Convencionalidad	L.25,000.00	L. 300,000.00

TOTAL AMPLIACIONES DE PLAZAS…….. L.3,273,412.00
==========

ARTICULO 2º. Las ampliaciones presupuestarias anteriores serán financiadas de las asignación Presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 003
COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 000
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 002
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Administrativa Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Oficina Central

10000	SERVICIOS PERSONALES				
11100	Personal Permanente				
11400	11	001	0000	Adicionales	L. 3,000,000.00
12000	PERSONAL NO PERMANENTE				
12100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L. 273,412.00

TOTAL FINANCIAMIENTO L.3,273,412.00
==========

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO **(FYS) JESÚS EDUARDO BENDAÑA LAINEZ** DELEGADO DE LA SECRETARIA GENERAL ACUERDO DE DELEGACIÓN No.200-2024.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

JESÚS EDUARDO BENDAÑA LAÍNEZ
Delegado de la Secretaría General
Acuerdo de delegación No. 200-2024